



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2013, adoptó los acuerdos provisionales de modificación parcial de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por el suministro de agua a domicilio
- Tasa por el servicio de recogida de basuras

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Jesús M.^a Oca Bartolomé